



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 MAY 2010

VISTO: La Nota Interna N° 527/2010 Letra T.C.P. D.A. y
CONSIDERANDO

Que mediante la mencionada Nota Interna, la Directora de Administración informa que correspondería descontar a la agente Carmen VILLEGAS, legajo N° 15, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 02/100 (\$3.760,02) en concepto de asignaciones familiares abonadas, sin corresponder su pago, .

Que dicha irregularidad queda manifiesta al solicitarle a la agente la presentación del certificado de alumno regular de su hijo Humberto Eduardo VILLEGAS DIAZ.

Que teniendo en cuenta que la suma a descontar es importante y representa el 63% del haber neto mensual, la agente solicitó se considere el descuento en 12 cuotas de PESOS TRESCIENTOS TRECE CON 34/100 (\$313,34).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el descuento a la agente Carmen VILLEGAS, legajo N° 15, de la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 02/100 (\$3.760,02), en 12 cuotas de PESOS TRESCIENTOS TRECE CON 34/100 (\$313,34) cada una, a partir de los haberes del mes de mayo del 2010, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 136 /2010

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia